 <p>AJUNTAMENT AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA</p>	<p>Nº. EXPT</p>	<p>Nº DECRET Nº DECRETO</p> <p style="text-align: right;">695</p>
<p>NEGOCIAT NEGOCIADO ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA</p> <p><i>Rfº/ASSUMPTE</i> RFº/ASUNTO :: AMPLIACIÓN HORARIO ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS FOC, FESTA I FIRA 2018.</p>		

ES COPIA

DECRET:
DECRETO:

Con motivo de la celebración de las actividades programadas para Foc, Festa i Fira del 20 al 22 de abril, y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2018, en el que se establece que:

“Con carácter excepcional, los Ayuntamientos, con motivo de fiestas populares (locales o patronales) o para días festivos puntuales podrán, para todo su término municipal o para zonas concretas, autorizar la ampliación en hasta una hora del horario general establecido.”

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas, **VIENE EN DISPONER:**

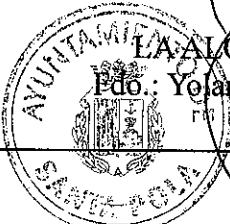
1º Autorizar en la madrugada del 20 al 21 de abril y en la madrugada del 21 al 22 de abril del 2018, una ampliación de 1 hora del horario general autorizado por el Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del president de la Generalitat por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos para el año 2018, con motivo de la celebración de Foc, Festa i Fira, a los locales siguientes

<u>GRUPO</u>	<u>LOCAL O ACTIVIDAD</u>	<u>HORARIO CIERRE HASTA:</u>
B	Pubs, karaokes, Cafés- Concierto	4,30 h.
C	Salones recreativos (A y B)	2,00 h.
F	Salones ciber y similares	1,00 h.
G	Boleras y Billares	2,00 h.
I	Discotecas y Salas de Baile	8,30 h.
J	Ciber cafés, Restaurante, Bar y Cafetería	2,30 h.

2º Notificar el presente Decreto a la Conselleria de Governación, a la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante, a la Policía Local y al Negociado de Cultura y Fiestas.

3º Ratificar el presente decreto en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

Lo manda y firma la Alcaldesa en Santa Pola a diez de abril de dos mil dieciocho, ante mí el Secretario que Certifica.


LA ALCALDESA
 Fdo.: Yolanda Seva Ruiz

EL SECRETARIO
 Fdo.: Antonio Sanchez Cañedo

Exemplar per a l'Expedient
 Ejemplar para el Expediente